

## MEMORANDO

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2021

PARA: **MARIA YANETH GALINDO**  
Directora Nacional de Gestión Humana

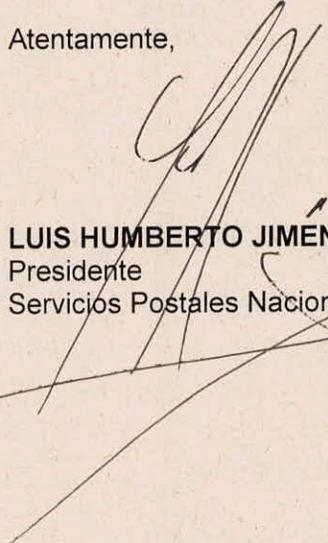
DE: **LUIS HUMBERTO JIMENEZ MORERA**  
Presidente

ASUNTO: **SOLICITUD DE CERTIFICACION EN PLANTA**

Solicito su acostumbrada colaboración para certificar si en la planta de personal de la Servicios Postales Nacionales S.A., se cuenta con algún funcionario con el perfil para brindar asesoría y acompañamiento en el desarrollo de las estrategias de las comunicaciones y la divulgación a medios de comunicación, con las siguientes especificaciones, experiencia e idoneidad:

1. Experiencia técnica, tecnológica o profesional de más de diez (10) años en diseño gráfico o medios audiovisuales, digitales o afines.
2. Desarrollo y planeación de productos audiovisuales para comunicaciones internas y externas de la entidad.
3. Apoyo creativo en cualquier aspecto de la imagen corporativa de la empresa, elaboración de piezas digitales para redes sociales y web, campañas de comunicación interna y eventos.
4. Producción grabación y edición de video y audio.

Atentamente,



**LUIS HUMBERTO JIMENEZ MORERA**  
Presidente  
Servicios Postales Nacionales S.A.



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA /  
INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA**

CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 01

**Proceso solicitante:** Presidencia

**Vigencia:** 2021

**Fecha:** 23 de febrero 2021

A continuación, presentamos el estudio previo para satisfacer la necesidad de LA EMPRESA relacionada con la contratación de prestación de servicios para acompañar el proceso de comunicaciones de Servicios Postales Nacionales S.A.

### **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Servicios Postales Nacionales fue creada bajo la forma de Sociedad Anónima cuya organización, funcionamiento y en general el régimen jurídico de los actos, contratos, servidores y las relaciones con terceros, se sujetarán a las disposiciones establecidas en los numerales 1, 2, 3, 4 y 6 del Artículo 94 de la Ley 489 de 1998; la Sociedad ejerce sus actividades dentro del ámbito del Derecho Privado como empresario mercantil y por lo tanto le rigen las normas del derecho privado, en especial las propias de las sociedades previstas en el Código de Comercio y su legislación complementaria, como por sus estatutos.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. en calidad de Operador Postal oficial de Colombia, es el encargado de la garantía del derecho a la comunicación postal en sus diferentes dimensiones, a la cual tienen derecho todos los habitantes del territorio nacional, de manera universal, asequible y a un bajo precio de manera permanente. El derecho a la comunicación desarrolla derechos fundamentales y es motor de desarrollo económico y cultural, el servicio postal es considerado un servicio público en los términos del art. 365 de la Constitución Política de Colombia. Su prestación estará sometida a la regulación, vigilancia y control del Estado, con sujeción a los principios de calidad, eficiencia y universalidad, entendida esta última, como el acceso progresivo a la población en todo el territorio nacional.

Teniendo en cuenta que Servicios Postales Nacionales (SPN) 4-72, está orientando sus esfuerzos al logro de objetivos de mediano y largo plazo en cumplimiento de sus funciones misionales, se requiere contratar servicios de profesionales relacionados con producción de piezas audiovisuales y otros materiales similares que propendan por fortalecer la imagen y marca de la compañía.

### **1. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN**

De acuerdo con lo anterior y dada la Naturaleza Jurídica de LA EMPRESA el régimen privado de contratación en el que ejerce sus actividades requiere de la observancia de los principios propios del derecho Público Contractual, la Función Pública y aquellos

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

desarrollados por la jurisprudencia aplicables a las Entidades Estatales a las que se le aplica dicho régimen contractual.

Por lo expuesto, se requiere de acompañamiento técnico o tecnólogo de una persona natural, con experiencia de más de tres años en diseño gráfico y producción de piezas audiovisuales.

Cabe resaltar, que dentro de la planta de personal de la entidad no se cuenta con el personal cuya idoneidad y experticia configuren el perfil requerido para cumplir las actividades comprendidas en el objeto contractual.

## 2. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

Se requiere contratar un diseñador audiovisual que de acompañamiento técnico o tecnólogo para fortalecer el proceso de diseño gráficos y piezas y material audiovisual de la empresa.

1. Experiencia técnica, tecnológica o profesional de más de diez (10) años en diseño gráfico o medios audiovisuales, digitales o afines.

### 2.1 Código de Naciones Unidas (UNSPSC).

Código Segmento	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Código Familia	8010	Servicios Asesoría de Gestión
Código Clase	801015	Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa
Código Producto	801015005	Desarrollo de políticas u objetivos empresariales

## 3. OBJETO A CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

Prestación de servicios para el desarrollo y planeación de productos audiovisuales para comunicaciones internas y externas de la entidad, en cumplimiento de las directrices del área de comunicaciones, el sistema integrado de gestión, el direccionamiento estratégico, normas vigentes nacionales e internacionales con la finalidad de garantizar la comunicación, promoción y buena imagen de la compañía.

## 4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.

Para el presente ítem no se requiere el diligenciamiento, toda vez que, por la naturaleza del tipo de contratación no se acomoda a las condiciones de requerir autorizaciones, permisos y licencias para la contratación.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

## 5. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad de contratación: De acuerdo con el Manual de Contratación, la modalidad de contratación directa por asunto de vinculación mediante prestación de Servicios Profesionales por ser de condición especial de la asesoría en materia de comunicaciones, toda vez que no existe personal de planta para atender la necesidad requerida en este estudio de necesidad.

Tipología del contrato: Contratación de Prestación de Servicios.

## 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total del contrato será de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$7'500.000)** y demás costos directos o indirectos que haya lugar, LA EMPRESA realizará pagos mensuales vencidos por un valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000)** y demás costos directos o indirectos que haya lugar.

## 7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Para el presente numeral no se hace necesario definir criterio de selección, toda vez que, por la naturaleza y la modalidad a contratar está sujeta a la prestación de servicios profesionales en razón a la idoneidad, experticia y capacidad del acompañamiento a contratar.

Teniendo en cuenta que la presente contratación obedece a una prestación de servicios profesionales se recomienda por el área solicitante, realizar la contratación del señor **GONZALO LUGO ZAPATA**.

Para efectos de la elaboración de la minuta deberá presentar los siguientes documentos:

1. Cedula de ciudadanía.
2. Antecedentes judiciales.
3. Presentación de propuesta de honorarios.

## 8. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución será de **TRES (3) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

## 9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en Bogotá D.C., Colombia

## 10. ANÁLISIS DE RIESGOS

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

Teniendo en cuenta por el tipo de proceso a contratar no se adecua a la tipificación, estimación y asignación del riesgo, toda vez que, obedece a la modalidad de contratación por prestación de servicios profesionales, por los componentes de plazo y objeto contractual no se estiman riesgos para esta contratación.

## 11. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

La estimación del valor de la contratación se realizó con base en la propuesta para prestar los servicios profesionales enviada por el Diseñador en Comunicaciones vía correo electrónico dirigido a la Presidencia. En la propuesta se detalla el entendimiento de las necesidades de Servicios Postales Nacionales, el alcance de la asesoría, los informes y/o entregables, los términos y condiciones comerciales, el acuerdo de confidencialidad, así como el valor del servicio y la forma de pago.

El servicio de acompañamiento que ofrece el diseñador audiovisual tiene un valor mensual de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000, 00)**, incluido IVA y demás costos y gastos asociados al contrato.

## 12. GARANTÍAS

De conformidad con la Resolución 001 del 02 de enero de 2020 y el Acuerdo 005 del 02 de agosto de 2019 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad", específicamente en lo relacionado con las Garantías, señala que *"La modalidad, los amparos, el valor asegurado y la vigencia de las garantías y/o seguros para la celebración de un contrato se determinaran teniendo en cuenta en cada caso la naturaleza del mismo, su objeto, los riesgos que se deban cubrir y/o la forma de ejecución de las prestaciones a cargo de cada una de las partes"*, y de conformidad al literal anterior se pudo concluir que una vez determinados los riesgos, estos deben ser cubiertos con las siguientes garantías, así:

- Esta garantía deberá constituirse dentro del plazo que estipule Servicios Postales Nacionales S.A., y requiere de su aprobación para poder ejecutar el contrato. En todo caso, en los eventos de suspensión o prórroga del contrato, el contratista se obliga a ampliar las garantías correspondientes.
- El contratista seleccionado, deberá constituir una póliza a favor de Entidades públicas con régimen privado de contratación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a favor de Servicios Postales Nacionales S.A., en la cual consten los siguientes amparos:
  - **Póliza de cumplimiento:** Por un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del valor total de la orden con una vigencia igual a la de la orden y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción de la orden.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

- **Póliza de calidad:** Por un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del valor total de la orden con una vigencia igual a la de la orden y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción de la orden.

### 13. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

LA EMPRESA supervisara la ejecución del contrato a través de la Presidencia y/o quien el ordenador del gasto designe, de conformidad con el manual de supervisión e interventoría de la empresa.

### 14. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número de CDP No 17357 de 2021.

### 15. FORMA DE PAGO

LA EMPRESA realizará pagos mensuales por un valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MILPESOS (\$2.500.000)** y demás costos directos o indirectos que haya lugar, en mensualidad vencida de conformidad con la factura presentada por **EL CONTRATISTA**, la cual debe corresponder al real y efectivo prestación del servicio prestado a **LA EMPRESA**. **PARÁGRAFO PRIMERO.** - El pago se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la correcta presentación de la factura, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que **EL CONTRATISTA** cumplió a satisfacción de LA EMPRESA, con las obligaciones pactadas. b) Soporte de pago de la Planilla de la Seguridad Social con base de liquidación del 40% del valor mensual y c) Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 90 días. d) Certificado y Control de Ejecución.

### 16. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

#### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato.
2. Preproducir, producir y postproducir los videos corporativos e instructivos.
3. Realizar los registros fotográficos de eventos y promoción de la compañía.
4. Administrar las pantallas informativas de la compañía.
5. Desarrollar y administrar la multimedia para la pantalla interactiva
6. Consolidar toda la información del proceso
7. Desarrollar las piezas gráficas para la compañía.
8. Resguardar la información verbal y escrita en forma confiable y confidencial, cuando así el superior inmediato o algún miembro del equipo del proceso se lo informe.
9. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato.



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA /  
INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA**

CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 01

10. Asistir reuniones cuando lo considere necesario la presidencia y sea conveniente y/o necesario acompañamiento.
11. Presentar los informes que le sean solicitados por parte del supervisor del contrato.
12. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
13. Mantener comunicación continua y directa en su despacho, vía telefónica o vía internet con el supervisor del contrato durante el término del contrato.
14. Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta de servicios presentada.
15. Mantener la reserva y no divulgar la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
16. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
17. Pagar y permanecer afiliado a los sistemas de Seguridad Social, Salud, riesgos laborales y Pensiones.
18. Radicar oportunamente la factura y/o documento equivalente, en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, adjuntando asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.
19. Cumplir con las obligaciones pertinentes a los sistemas de Seguridad Social, Salud, riesgos laborales y pensiones.
20. Registrar la información de su Hoja de Vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el sistema, se procederá a registrar la información en el mismo.
21. Las demás obligaciones relacionadas con el objeto contractual.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

1. Pagar al CONTRATISTA seleccionado el valor acordado, en la oportunidad y forma establecida.
2. Suministrar al CONTRATISTA seleccionado la información que está a cargo de LA EMPRESA y que sea necesaria para la ejecución del Contrato.
3. Designar el supervisor del contrato, quien se encargará de hacer el seguimiento al desarrollo de las actividades del contrato.
4. Suscribir a través del supervisor del control de ejecución del contrato o quien este delegue, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.
5. Informar de manera inmediata acerca de cualquier circunstancia que amenace la ejecución del contrato, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal de este.
6. Guardar por la confidencialidad, mantener la reserva y no divulgará la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
7. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto pactado, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

## 17. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA deben adoptar las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros en ninguna circunstancia y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento.

## 18. CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

En caso de que EL CONTRATISTA tenga la condición de *encargado del tratamiento*, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** por parte de **EI CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

**EL CONTRATISTA** únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, al igual que

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN ABREVIADA / INVITACIÓN PÚBLICA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

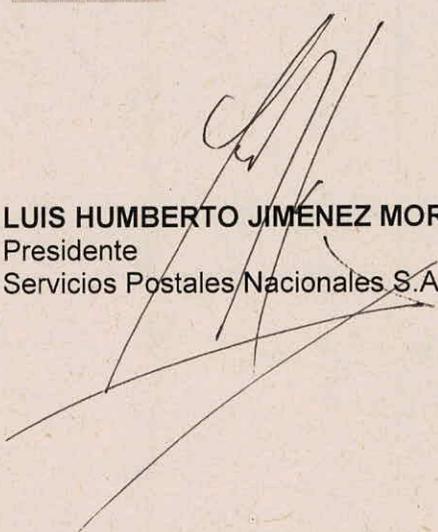
cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** En cualquier caso, el contratista comunicará a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

## 20. ANEXOS

A continuación, se relacionan y adjuntan los documentos que hacen parte integral del presente estudio previo:

- Propuesta del Diseñador audiovisual – Gonzalo Lugo Zapata.
- Solicitud de disponibilidad presupuestal.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 17357 de 2021.
- Certificación de antecedentes judiciales.

## 21. FIRMAS



**LUIS HUMBERTO JIMENEZ MORERA**  
Presidente  
Servicios Postales Nacionales S.A.